



10 de febrero de 2022  
Comunicado de Prensa UC/10/2022

## **IMPLEMENTA CEDHNL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

*A través de este Protocolo, la CEDHNL busca garantizar que este sector de la población tenga orientación jurídica, conozcan sus derechos y cuenten con acompañamiento psicológico en casos de crisis.*

A fin de salvaguardar el Derecho a la Libertad de expresión y a la Vida, la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó el Protocolo de Actuación para la Protección y Atención de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El organismo presentó el documento, como parte del compromiso realizado con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, de conmemorar a nivel nacional el Día en Defensa de la Libertad de Expresión y de las Personas Comunicadoras y Periodistas, dado el contexto de violencia que se ha intensificado en el País.

“Resulta indispensable contar con un protocolo de actuación para las personas servidoras públicas de la CEDHNL, en los casos de daño a la integridad física o psicológica, amenazas, hostigamiento o intimidación que por ejercicio de su actividad sufran las personas defensoras de derechos humanos y periodistas”, señala el escrito.

“Lo que permitirá llevar a cabo acciones que tengan como finalidad la protección más amplia a las víctimas, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución local y las leyes secundarias en materia de derechos humanos”.

A través de este Protocolo, la CEDHNL busca garantizar que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas tengan orientación jurídica, se les permita conocer sus derechos en casos de crisis y cuenten con acompañamiento psicológico.

Además de referir a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de agresiones a otras Entidades o dependencias gubernamentales para la atención específica de su problemática, atendiendo a su ámbito de intervención, evaluar el riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como solicitar medidas cautelares.

“La implementación del Protocolo implica que el personal de la Comisión atienda de manera oportuna y prioritaria a las personas que sufren agresiones con el objeto de evitar que la victimización se multiplique cuando se minimiza, tergiversa, niega o reitera la explicación del reclamo original de la situación”, añade.

“También se deberán considerar como manifestaciones de agresión a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la obstaculización, la limitación o impedimento de la libertad en todas sus formas, pudiendo derivar del ejercicio de los derechos específicos de dichas personas, a través de actos u omisiones cometidos por autoridades o personas servidoras públicas”.

De acuerdo con la asociación Reporteros Sin Fronteras, México es el país más mortífero para los periodistas a nivel mundial con 7 muertes registradas, indica el Balance 2021 de periodistas asesinados, detenidos, secuestrados y desaparecidos en el mundo, seguido de Afganistán con 6 muertes y Yemen y la India con 4 muertes, respectivamente.

Mientras que en enero del año en curso se registraron 4 fallecimientos en el País.

Finalmente, la CEDHNL reconoció la labor que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y solicitó a las autoridades en el Estado a respetar el pleno ejercicio del Derecho a la Libertad de Expresión.